

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Se específica que a partir del primero de enero del año 2018 dos mil dieciocho, fecha en la cual entró en vigor la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Estados Financieros generados en este Sujeto Obligado, no requieren ser dictaminados, por no ser ya una obligación en la legislación antes mencionado, razón por la cual, no se genera información al respecto.